ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO No 016 DEL 2026

CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P.
NIT	890.000.377-0
CONTRATISTA	**INVERSIONES JEPAR S.A.S.**
NIT	900.566.851-5
R.L.	**JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO**
C.C	7.550.944 de Armenia - Quindío
OBJETO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.**
VALOR	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**, incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones, gravámenes, costos, gastos, derechos y demás conceptos de carácter tributario o económico, presentes o futuros, que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y que legalmente correspondan al proveedor.
CDP CONTRATO	**No. 513 del 24 de agosto de 2026**
RUBROS	2.1.2.02.01.003_7_1 denominado "Combustibles, Lubricantes, grasas y aceites Acueducto y Alcantarillado – Recursos Propios" 2.1.2.02.01.003_7_2 denominado "Combustibles, Lubricantes, grasas y aceites Aseo – Recursos Propios" 2.1.2.02.01.003_7_3 denominado "Combustibles, Lubricantes, grasas y aceites Generación de Energía Eléctrica – Recursos Propios" 2.1.2.02.01.003_7_4 denominado "Combustibles, Lubricantes, grasas y aceites Alumbrado Público– Recursos Propios"
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026; término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del contratante el objeto del contrato.

En Calarcá, Quindío a los cuatro (04) días del mes de septiembre del 2026, se reunieron **LAURA MELISSA QUITIÁN SALAZAR DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P**, actuando en calidad de supervisor, e

INVERSIONES JEPAR S.A.S. con NIT. 900.566.851-5, representada legalmente por **JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.550.944, actuando en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Suministro No. 016 de 2026. Lo anterior teniendo en cuenta que dicho contrato ha sido legalizado previo el lleno de los requisitos legales.

La presente acta se legaliza por quienes en ella Intervienen, para constancia se firma en Calarcá, Quindío, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del 2026.

FECHA DE INICIO: MES (09), DIA (04), AÑO (2026)

FECHA DE TERMINACIÓN: MES (12), DIA (31), AÑO (2026)

LAURA MELISSA QUITIÁN SALAZAR
Supervisor

INVERSIONES JEPAR S.A.S.
R.L. JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO
Contratista

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró	Jhoan Nicolás Moya Ortiz	Abogado Junior de Contratación	
Revisó	Juan José Rodríguez Sepúlveda	Profesional de Contratación	
Aprobó	Santiago Mendoza Guzmán	Director Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			